

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co TEL: 3347029

Bogotá D.C. ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO RADICACIÓN: 110013110023-2022-00311-00

CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta el memorial allegado y el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el último inciso del auto de fecha 12 de enero de 2023, en el sentido de indicar que, el nombre correcto del apoderado reconocido es: **ALEJANDRO MÁXIMO VALLEJO ZÚÑIGA** y no, como allí quedo consignado, en lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 038

HOY: 09 de marzo de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS

Secretaria

MTP